

SECRETARÍA. A Despacho de la señora Juez, la presente solicitud de desarchivo. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 03 de noviembre de 2023.

La secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 2979**

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.
DEMANDANTE: ASTROMOTOS S.A NIT 805.016.864-7.
DEMANDADO: ANTONIO ARCHILA ARIAS C.C 94.074.688.
ARLEY SOLARTE C.C 16.452.823.
CARLOS ARTURO TORRES MORANTES C.C 16.716.115.
RADICACION: 760014003007-2014-00115-00

Santiago de Cali, tres (03) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la solicitud de desarchivo presentada por la parte demandada y habiéndose desarchivado el proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento a la parte interesada que el expediente ha sido traído de archivo, el cual permanecerá en Secretaría por el termino de treinta (30) días, vencido el termino se regresará el expediente a archivo.

SEGUNDO: Por Secretaría, reproducir el oficio de desembargo solicitado.

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 07 DE NOVIEMBRE DE 2023**

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d27b5fb46e7c703d9238f3853017ce9ceacb5edeca6f8785d97385088316b864**

Documento generado en 03/11/2023 11:11:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>